INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Comunicado de Prensa
No.076/2022

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022.

EL IFT PRESENTA EL TERCER INFORME DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DIGITALES

- ***La mayoría de las plataformas digitales recopilan la siguiente información de los dispositivos: uso de la batería, tipo y versión de sistema operativo, dirección IP, nombre de dominio e identificadores, entre otros.***
- ***Se identificó que gran parte de las plataformas digitales comparten la información de los usuarios con: terceros, socios externos, autoridades judiciales, afiliadas, proveedores de servicios, socios de confianza comerciales y de marketing.***
- ***En la mayoría de las políticas se observó que no se establecen tiempos definidos para que se elimine la información de las personas usuarias cuando dejan de hacer uso de los servicios.***

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publica el Tercer Informe de Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales, en seguimiento a las acciones emprendidas para promover la cultura de ciberseguridad, el uso informado y responsable del acceso a internet, así como los servicios digitales.

Se ponen a disposición de forma clara, sencilla y transparente las políticas de privacidad de sistemas operativos, equipos terminales, redes sociales y servicios digitales que habilitan la prestación de servicios como: comercio en línea, transporte y entretenimiento, para que las personas usuarias conozcan la información que es recopilada por las plataformas y el tratamiento que se da a la misma.

El Informe cuenta con información relacionada con las restricciones y requisitos para el uso del servicio; licencias que las personas usuarias otorgan para el tratamiento del material que publican y; la autoridad que señalan para la resolución de conflictos derivados del uso del servicio, debido a la actualización constante que se hace a las políticas de privacidad de las plataformas digitales, sistemas operativos y equipos terminales.

Algunos de los principales hallazgos en este Informe, son:

- La mayoría de las plataformas digitales recopilan la siguiente información de los dispositivos: uso de la batería, tipo y versión de sistema operativo, dirección IP, nombre de dominio, identificadores, entre otros.
- Las plataformas que ofrecen servicios digitales de transporte de personas y de transporte de alimentos, recaban la siguiente información: marca, modelo, color y documentación del vehículo, así como RFC y documentos de identificación gubernamentales de las y los conductores.
- De toda la información que se recopila, la mayoría de las plataformas digitales comparten la información de los usuarios con: terceros, socios externos, autoridades judiciales, afiliadas, proveedores de servicios, socios de confianza comerciales y de marketing.
- En la mayoría de los casos, las plataformas digitales señalan una edad mínima de 18 años para suscribirse o hacer uso de los servicios.
- En la mayoría de las políticas de privacidad, términos y condiciones se observó que, para que la persona usuaria pueda hacer uso de los servicios, debe otorgar una licencia a la empresa para que esta pueda utilizar o gestionar el contenido de la cuenta. Aunado a lo anterior, no se señala que dicha licencia será eliminada o cancelada cuando el usuario deje de hacer uso de los servicios o elimine su cuenta.
- En la mayoría de las políticas analizadas se observó que no se establecen tiempos definidos para que se elimine la información de las personas usuarias cuando dejan de hacer uso de los servicios; destacando que, dentro de las mismas, se señala que dicha información será eliminada hasta en tanto no sea necesaria para la plataforma digital.
- Solo en algunas políticas de privacidad se señalan quiénes son las autoridades competentes, así como la jurisdicción que deben tener para resolver conflictos derivados del uso de la plataforma.

De acuerdo con lo que establecen las políticas de privacidad, los términos y condiciones de los servicios digitales de este Informe, se seleccionaron variables comunes a considerar, como:

1. **Información recopilada** automáticamente o a través de permisos del usuario
2. **Fines y usos** de la información recopilada
3. **Administración de la información** por parte de los usuarios
4. **Eliminación** de la información
5. **Transferencia** de la información
6. **Tiempo de almacenamiento** de la información
7. **Restricciones** para uso del servicio
8. **Requisitos** para el uso del servicio
9. **Licencias** que el usuario otorga para el tratamiento del material que publica el usuario
10. **Autoridad competente** para la resolución de conflictos derivados del uso del servicio digital

Además de las recomendaciones realizadas en anteriores ediciones, se integraron nuevas recomendaciones que las personas usuarias deben atender antes, durante y después de hacer uso de los servicios analizados:

- Revisar periódicamente las configuraciones de privacidad de las aplicaciones utilizadas.
- Deshabilitar los complementos no deseados de los navegadores web y activar o usar las opciones de navegación privada que ofrecen.
- Cambiar contraseñas de manera periódica y no utilizar la misma en todas las plataformas digitales.
- En caso de tener un conflicto en el uso de alguna plataforma digital, conocer los mecanismos que tienen habilitados para resolverlos o la autoridad competente que puede ayudarlos.

- No prestar las cuentas de las plataformas digitales y evitar que se haga un uso indebido de las mismas. Asimismo, evitar prestar los dispositivos y/o equipos móviles que tengan registradas las cuentas, así como los métodos de pago de los servicios digitales para evitar un uso indebido de las mismas.

Para la elaboración del Informe se consideraron los términos, condiciones y las políticas de privacidad publicadas en las páginas de internet de las plataformas al 10 de enero de 2022, que fueron analizadas y clasificadas atendiendo al tipo de servicio o producto que brindan a los usuarios.

El Informe tiene como finalidad transparentar y hacer disponible el contenido de las políticas de privacidad, por lo que no constituye una valoración o calificación de éstas ni de los términos y condiciones. Además, promueve el uso informado, responsable y seguro de los servicios digitales y contribuye al Programa para Promover la Confianza en el Ecosistema Digital implementado por el Instituto, su contenido se puede consultar en la siguiente liga: https://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/tercer-informe-de-privacidad-de-la-informacion-de-los-usuarios-en-el-uso-de-servicios-digitales

----------**********----------

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548